Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2023-061977-DEATA

Recibido
11-08-23
17:21 hrs

Soledad, 11 de agosto de 2023

Teniente Coronel DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8 (e)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 67-7-200090-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2023**	**Hasta**	**31/07/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial de GS-2022-044460/REGI-GRUCO -17.2 de fecha 08/05/2022 y notificado por GEPOL el día 07/06/2023, el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente CARMEN RODRIGUEZ PALENCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
- GS-2023-044540-DEATA MAYO
- GS-2023-054902-DEATA MAYO

Información del contrato

Contrato No.	67-7-200090-2023
Objeto del Contrato	"Servicios de Salud Especializados en Oftalmología, para la atención integral, ambulatoria y quirúrgica de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía

Powered by CamScanner

	Nacional en el departamento del atlántico incluyendo ayudas diagnósticas, procedimientos e intervenciones quirúrgicas contenidos en el Acuerdo No. 002 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan De Servicios De Sanidad Militar y Policial, así como los servicios autorizados por CTC, y tutelas que hagan parte del portafolio de servicios, igualmente el suministro de lente intraocular, e insumos según Acuerdo 052 de septiembre de 2013 del CSSSMP, para los procedimientos, previamente autorizados para garantizar la oportunidad de las atenciones que requieran los usuarios de la policía nacional".
Contratista	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE
Representante legal	HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE
Valor inicial del contrato	VIG 2023 $116.000.000.00 TOTAL $116.000.000.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	N/A
Plazo de ejecución inicial	4 MESES 24 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	08/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Powered by CamScanner

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).11. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el contrato 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas/ambientales establecidas en el contrato.14) Se entiende que son obligaciones las condiciones descritas en el Anexo No. 1.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
HABILITACION vigente en el Registro especial de prestadores de servicios de salud, esta habilitación debe estar registrada en el REPS de la página del Ministerio de Salud. Código 208 CIRUGIA OFTALMOLOGICA y 335 CONSULTA EXTERNA OFTALMOLOGICA.	SI	Verificada en la evaluación técnica
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	Verificada en la evaluación técnica
SEGURIDAD DEL PACIENTE: El CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en reporte de incidentes y evento. Dicho	SI	Verificada en la evaluación técnica

Powered by CamScanner

reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INICIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.		
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD: El CONTRATISTA deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente.	SI	Verificada en la evaluación técnica
IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO: Con el fin de garantizar la correcta ejecución del presente contrato, la entidad, deberá contar con el siguiente recurso humano: 3 OFTALMOLOGOS GENERALES y 1 en cada una de las subespecialidades, siguientes: RETINOLOGO, GLAUMATOLOGO, ESTRABOLOGO O OFTALMOLOGO PEDIATRA) El personal debe estar registrado en el RETHUS. El oferente contará con la infraestructura, recursos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas.	SI	Verificada en la evaluación técnica
PERSONAS ENLACE: El CONTRATISTA tenerá una(s) persona(s) de enlace, que se encargara de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios, así mismo de la asignación de citas oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos imprevistos que se presentan durante la ejecución del contrato.	SI	Verificada en la evaluación técnica
SUMINISTRO DE HISTORIA CLINICA SERVICIOS PRESTADOS: La entidad proporcionara usuario de acceso a la plataforma de atención con el fin de verificar historia clínica y solicitudes que se desprendan de las mismas atenciones, o en su defecto si no cuenta con dicha plataforma remitirá soportes diariamente de las atenciones al correo carolina.arcon@correo.policia.gov.co en formato que permita copiar, lo anterior con el fin de garantizar el proceso de Contra referencia y registro de atenciones de red externa en el aplicativo institucional SISAP.	SI	Verificada en la evaluación técnica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha la entidad no ha realizado radicación de factura del mes de mayo y junio, de acuerdo a lo manifestado por ellos vía telefónica que están presentando problemas con la plataforma Olimpia y que se encuentran trabajando en ello para poder realizar la radicación.

Es de anotar que se le realizo requerimiento mediante comunicado oficial No. GS-2023-044217-DEATA de emitir Certificación Ejecución Presupuestal Contrato No. 67-7-200090-2023 los días 15 y 30 de cada mes con el fin verificar el comportamiento de la ejecución presupuestal del contrato y de esta manera asegurar la continuidad y evitar la sobreejecuion del mismo.

El día 09/07/2023 se solicitó nuevamente vía correo electrónico se informara las causas por las cuales no han realizado radicación de facturas, así:

Powered by CamScanner

recordando cumplimiento Solicitud Certificación Ejecución Presupuestal Contrato No. 67-7-200090-2023

CARMEN MARIA RODRIGUEZ PALENCIA
Para: Jefe Enfermeria <jefeconsultaext@institutodelavision.org> y 3 mas
Dom 9/07/2023 12:17 PM

SALDO POLICIA NACIONAL (...

Señor
HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE
Representante Legal Instituto de la Visión del Norte
jefeconsultaext@institutodelavision.org
facturacion@institutodelavision.org
contabilidad@institutodelavision.org
gerencia@institutodelavision.org
Kra 51b No 84-150
Barranquilla

Buenos Días

Respetuosamente procedo a solicitar direccione a quien corresponda, el cumplimiento en el envió de la certificación de ejecución presupuestal del contrato Contrato No. 67-7-200090-2023 servicios de oftalmología los días 15 y 30 de cada mes.

así mismo sea informado el motivo por el cual **no se ha realizado radicación de la facturación del mes de MAYO y JUNIO,** es de anotar que dentro de las formas de pagos establecidas en el contrato la entidad debe **presentar las facturas las facturas los 5 primeros días de cada mes**
y ya se llevan 60 días de la ejecución del del contrato y a al fecha no se ha recibido radicación de facturas por parte de ustedes.

FORMA DE PAGO	Se obliga al contratista a anexar las facturas los primeros 5 días de cada mes a Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura. (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECEPCION FACTURA ELECTRONICA-MINHACIENDA. Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC). El CONTRATISTA al momento de presentar y radicar sus facturas debe presentar únicamente en físico el siguiente soporte. a) Factura en original (sin membrete de la factura. b) Soportes como para fiscales y planilla, documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético. c) El resto de los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría medica de cuentas como son: Historia clínica, Autorizaciones, Carnet de la Policía y documento de identificación deben venir

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (64) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

8. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de aseguramiento en salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en municipio de soledad - Atlántico, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la unidad prestadora de salud atlántico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Se le recuerda al contratista que las facturas serán electrónica por medio de la página Olimpia.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE
BANCO: ITAU CORPABANCA S.A
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 201352432
OFICINA: BARRANQUILLA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Powered by CamScanner

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 116.000.000.00	0%
Valor total de las entregas	$.00	0 %
Valor total facturado	$00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$00	0 %
Valor pagado	$.00	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 116.000.000.00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago

A. Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

Sin observaciones

6.CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI. CARMEN RODRIGUEZ PALENCIA
Auxiliar de Referencia y Contrarreferencia
Supervisora del Contrato No. 67-7-200090-2023
Correo electrónico: carmen.rodriguez8799@correo.policia.gov.co
No. Celular:3102606861

Powered by CamScanner